

LICITACION PUBLICA NO. 002-2014-DA "ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA ABASTECER EL ALMACEN CENTRAL DEL INJUPEMP, POR LOTES: LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA LOTE 2. PAPEL Y CARTON, LOTE 3. TINTAS Y TONER, LOTE 4. ARTICULOS DE LIMPIEZA, LOTE 5. OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA USO DEL INJUPEMP"

ACTA DE TRABAJO No. 2

SUBSANACION DE DOCUMENTOS

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las 2:00 de la tarde reunidos en las oficinas de la División administrativa del Instituto, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones; **Licenciada JENNY PATRICIA DIAZ** Representante de División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Oficial de Adquisición de la División Administrativa; **Abogada VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; **ELISA NOHEMY FLORES** Representante del Departamento de Planificación Y Presupuesto y el **Licenciado EDUARDO V. BORJAS**, Jefe de Almacén, Dimos inicio a la sesión de trabajo para verificar la subsanación de los documentos legales que le fueron requeridos a los oferentes en la Licitación Pública No. 002-2014-DA, para la **ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA ABASTECER EL ALMACEN CENTRAL DEL INJUPEMP, POR LOTES: LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA LOTE 2. PAPEL Y CARTON, LOTE 3. TINTAS Y TONER, LOTE 4. ARTICULOS DE LIMPIEZA, LOTE 5. OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA USO DEL INJUPEMP"**, determinando el resultado de las Empresas que a continuación se detallan en la subsanación de documentos siguientes:

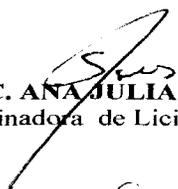
1. La Empresa **JAMAR S.A. de C.V.** , subsanó la documentación requerida en tiempo y en forma.
2. La Empresa **PAPELERA CALPULES S.A. de C.V.** , subsanó la documentación requerida en tiempo y en forma.
3. La Empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES (COSEM).**, no subsanó la documentación requerida ni en tiempo y ni en forma.
4. La empresa **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. de R.L. (DISPROA)**, subsanó la documentación requerida en tiempo y en forma.
5. La Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)** , subsanó la documentación requerida en tiempo , pero no en forma.
6. La Empresa **JETSTEREO S. A de C.V.**, no subsanó la documentación requerida ni en tiempo y ni en forma.



Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

Por lo anteriormente expuesto de las seis (6) Empresas Ofertantes, se desestiman tres (3) empresas (PBS, COSEM y JETSTEREO); quedando habilitadas para continuar con el proceso de evaluación en el análisis técnico y económico tres (3) empresas (JAMAR, PACASA, DISPROA).

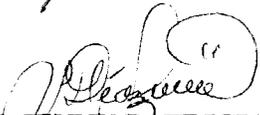
Por tanto la Comisión continuará con la labor encomendada y firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las tres cuarenta y cinco (3:45) de la tarde.



LIC. ANA JULIA CRUZ
Coordinadora de Licitaciones



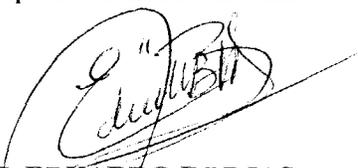
ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Depto. Planificación y Presupuesto



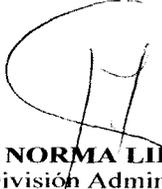
LIC. JENNY PATRICIA DIAZ
Rep. División de Finanzas



ABOG. VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales



LIC. EDUARDO BORJAS
Jefe de Almacén



ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa